| Versión | Número |
| --- | --- |
| **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS****CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C.****Secretaría Distrital de Planeación**  |  |
| Entidad coordinadora de Política Pública  | Secretaría de Participación y Desarrollo Social |
| Política Pública | POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO  | Número de Documento CONPES |  |
| **HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA** |
| **DATOS GENERALES**  |
| Entidad encargada de implementación | **Secretaría de Participación y Desarrollo Social****Corresponsable Dirección Administrativa de Talento Humano** | Código de entidad | **01** |
| Objetivo específico asociado | Transversalizar los enfoques de género, de derecho de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades del distrito.  | Número de objetivo | 1 |
| Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación. | 80% de proyectos de inversión marcados en el Trazador Presupuestal de Género que apuntan al cierre de brechas |
| Componente - Eje | Fortalecimiento Institucional con enfoque de género | Línea de acción | **Capacidad institucional con enfoque de género** |
| Código de producto | 1.3. | Nombre del producto | Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género |
| Población objetivo del producto | Mujeres  |
| Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD | SI | Pilar, Objetivo o Eje del PDD | Línea Estratégica 5: Innovación Pública y Participación Ciudadana | Programa del PDD | 13.2.4 Programa: Rediseño Institucional e Innovación Administrativa del Distrito |
|  |
| **INFORMACIÓN DEL PRODUCTO** |
| Descripción | **Descripción del producto:**El producto Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género pretende priorizar, dentro de la reestructuración administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la creación de una dependencia que articule y lidere las competencias distritales de género. Esta dependencia será suficientemente robusta desde los puntos de vista financiero, técnico, legal e institucional. Así, se responderá a las necesidades de las mujeres de Cartagena, que representan más del 51 % de la población.Esta dependencia de alto nivel será responsable de coordinar y dirigir todas las acciones relacionadas con la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres, así como la disminución de las desigualdades y la generación de ingresos. Los productos asignados en esta Política Pública a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social se transferirán a la nueva dependencia dedicada a la Equidad de Género cuando se crea.**Competencia y motivos de escogencia de la entidad responsable:**La selección de la Secretaría de Participación como responsable del producto se fundamenta en su competencia y experiencia en la promoción de derechos y la igualdad de género en el distrito. De acuerdo con el Decreto 0304 de 2003, esta secretaría tiene el mandato de coordinar políticas públicas que fomenten la participación ciudadana y garanticen el respeto a los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres. Como entidad corresponsable en este producto está la dirección de Talento Humano por ejercer la función de vigilar el cumplimiento de las normas que deben ajustarse a l administración del talento humano. **Relación causal del problema/desafío social que derivó en la formulación del indicador:**El aumento en las desigualdades de género en el Distrito refleja la persistencia de brechas significativas en el acceso a oportunidades, recursos y derechos entre hombres y mujeres. La baja capacidad de la administración pública para atender la gran cantidad de desigualdades que viven las mujeres en Cartagena teniendo una arquitectura institucional robusta que responda de forma contundente, eficaz y efectiva en las distintas áreas. La no incorporación del enfoque de género en planes, programas, políticas y proyectos exacerba esta situación, resultando en insuficientes políticas y programas que atiendan a las demandas de niñas y mujeres de Cartagena. Esta falta de intervención no solo perpetúa la exclusión y vulnerabilidad de las mujeres, sino que también limita el desarrollo equitativo y sostenible de la comunidad, frenando el progreso hacia una sociedad más inclusiva.**Importancia comunitaria del punto crítico:**La creación de la dependencia dedicada a la equidad de género dentro de la reestructuración administrativa de Cartagena tendría un impacto transformador en las mujeres que constituyen más del 51% de la población. Esta dependencia centralizaría y fortalecería la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género. Al contar con una estructura financiera, técnica y legal sólida, se garantizaría la implementación efectiva de acciones que reduzcan las desigualdades y generen mayores oportunidades de ingresos y participación. Para la ciudad, esto significa un avance hacia un territorio donde las acciones institucionales reflejen y respondan mejor a las necesidades reales de las mujeres, mejorando su calidad de vida y promoviendo un entorno más justo e inclusivo para todas las mujeres cartageneras.Para el levantamiento y validación del factor estratégico se realizó un ejercicio dividido en tres momentos, un primer momento de presentación del ejercicio, de las participantes y de los resultados de la agenda pública en relación con la consolidación de los puntos críticos. Un segundo momento, surgió de la construcción en subgrupos de la matriz de priorización de los desafíos sociales y puntos críticos, a partir de una escala de valorización del 1 al 3, siendo 1 Urgente, 2 Muy urgente y 3 Atención inmediata. La matriz se presentó consolidando toda la información de cada desafío social y punto crítico. Una vez definido el nivel de prioridad del punto crítico, el grupo diligenció la segunda matriz, que orientó la identificación de situaciones ideales/esperadas frente a los puntos críticos priorizados. Finalmente, en plenaria se abrió un espacio de presentación del trabajo por subgrupos y la retroalimentación grupal sobre los puntos críticos y las situaciones esperadas identificadas, lo que permitió llegar a consensos colectivos, validar los puntos críticos y priorizarlos en este sentido en los factores estratégicos. Es decir, estos se priorizaron a partir del análisis de puntos críticos y la validación de éstos en las mesas de participación con la ciudadanía de acuerdo con las deliberaciones realizadas en cada mesa.  **Indicador con perspectiva histórica:**Actualmente, el distrito carece de una dependencia de alto nivel para las mujeres y la equidad de género dedicada específicamente a la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género. Esta carencia evidencia la necesidad de establecer una estructura formal que pueda coordinar y dirigir las iniciativas relacionadas con los derechos de las mujeres de manera efectiva y sostenible.**Justificación de vigencias proyectadas:**El producto se desarrollará a lo largo de 10 años para asegurar su implementación integral y sostenibilidad en el tiempo. La creación y puesta en funcionamiento de una dependencia de alto nivel para las mujeres y la equidad de género no solo requiere establecer la estructura inicial, sino también desarrollar capacidades, recursos y procesos efectivos para cumplir con su mandato. Este enfoque a largo plazo garantizará que la Política Pública de la Mujer sea implementada de manera efectiva y tenga un impacto positivo y duradero en la comunidad del distrito. |
| Indicador del producto | Número de Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género realizados. |
| Fórmula de cálculo de los indicadores del producto | **Sumatoria de Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género realizados.** |
| Línea base del producto | **0** | Fecha de la LB | 2023 | Fuente de la LB  | **SPDS** |
| Producto esperado (meta total) | Un **Estudio técnico para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género realizados** 1. **Establecer la estructura organizativa:** 2. **Elaborar la normativa y reglamentación de la dependencia****3. Reclutar un equipo multidisciplinario de expertos en temas de género y enfoque diferencial, étnico y territorial** 4. **Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de las acciones implementadas.** |
| Vigencias de implementación proyectadas | **10** | Códigos de vigencias | **01,02,03,04,05,06,07,08,09,10** |
| Metas por vigencia  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   | **Año 1** |  | **Año 2** |  | **Año 3** |  | **Año 4** |  | **Año 5** |  |
|   | **1** | **0** | **0** | **0** | **0** |
|   | **Año 6** |  | **Año 7** |  | **Año 8** |  | **Año 9** |  | **Año 10** |  |
|   | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** |
|   | **Final** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | **1** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

 |
| Periodicidad de medición del indicador | Anual |
| Enfoque del producto | Poblacional, Género  |
| Objetivo de desarrollo sostenible -ODS- | Igualdad de Género | Código ODS | 5  |
| **RESPONSABLE DEL PRODUCTO**  |
| Nombre del funcionario responsable del indicador | Secretaria de Participación y Desarrollo Social | Dependencia  | Secretaría de Participación y Desarrollo Social | Correo electrónico  | direccionparticipacion@cartagena.gov.co |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Viabilidad técnica SDP | *Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital* | Aprobación Entidad coordinadora | *Visto bueno: Secretaría de Participación y Desarrollo* *Social* | Viabilidad Entidad responsable  | *Visto bueno: Secretaría de Participación y Desarrollo* *Social* |